RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00072-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ADRIANA SANCHEZ CORREA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA DANTE SAS

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para retito de demanda. Sírvase proveer.

Barranquilla, 09 de Febrero de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Febrero Nueve (09) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretaria, y frente a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante el día 01 de octubre del 2020, se ordena el retiro de demandan y se ordena su descargue en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado Notifico el auto anterior Barranquilla, 10-02-2021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	N° _21

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4